

RESOLUCIÓN No. 28
(03 de septiembre de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS SPO 003-2021

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA SERVAF S.A. E.S.P.

CONSIDERANDO QUE:

1. Que, el pasado seis (6) de agosto de 2021, fue publicado en la Página web www.servaf.com aviso, mediante el cual se convocaba a los interesados en participar del PROCESO SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO 003-2021, cuyo objeto es "CONTRATAR LAS POLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P., CON EL FIN DE PROTEGER LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, LOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA Y POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE LEGALMENTE, COMO TAMBIÉN AMPARAR SUS INTERESES PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS"
2. Que, el proceso se adelantó de acuerdo al derecho privado, con base en la ley 142 de 1994, la ley 689 de 2001 y el acuerdo No 1 de la Junta Directiva, de fecha 12 de enero de 2016 – REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACION-, bajo la modalidad establecida en el artículo 21 "SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS", guardando relación con los siguiente elementos

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS
OBJETO	CONTRATAR LAS POLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P., CON EL FIN DE PROTEGER LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, LOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA Y POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE LEGALMENTE, COMO TAMBIÉN AMPARAR SUS INTERESES PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE FLORENCIA - DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.
CONTRATANTE	EMPRESAS DE SERVICIO DE FLORENCIA S.A. E.S.P., CON NIT 800-169-470-7
PRESUPUESTO OFICIAL	DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$233.470.057) MCTE. .. EL VALOR INCLUYE TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE CAUSEN CON EL PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NO 1280 DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL CONTRATO DE SEGUROS TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 140 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO; EL PLAZO DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS SERÁ DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL MISMO. EL CONTRATO TENDRÁ VIGENCIA DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS (6) MESES MÁS, PREVISTOS PARA SU LIQUIDACIÓN.

3. Que, se fijó dentro del cronograma inserto en el Aviso, fecha para el Retiro Términos de Referencia del 09/08/2021 al 11/08/2021 hasta las 3:pm y para presentar Observaciones del 11/08/2021 al 12/08/2021 hasta las 3:00 p.m., en el correo servafsaesp@servafsaesp.com.co.
4. Que, se presentaron dos (2) observaciones por parte de los interesados.
5. Que, se dio respuesta a las observaciones presentadas por los interesados, acogiendo en parte las sugerencias realizadas; las observaciones y respuestas a las mismas, se encuentran debidamente publicadas en el pagina Página web www.servaf.com
6. Que, mediante Adenda No 1, se realizaron modificaciones a los Términos de Referencia.
7. Que, mediante Resolución No. 26, del 18 de agosto de 2021, se da apertura al PROCESO SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO 003-2021.
8. Que, de acuerdo a los Término de Referencia definitivo, se fijó dentro del cronograma inserto, fecha para presentar propuesta el día 25/08/2021, hasta las 9: pm.
9. Que, una vez cumplido el día y hora previsto para la presentación de las propuestas, no se allegaron ofertas por las aseguradoras.
10. Que, de conformidad a lo previsto en el Acuerdo 001 de 2016 (Reglamento Interno de Contratación) expedido por la Junta Directiva, al no presentarse propuestas al proceso de la referencia, es procedente declarar desierto el proceso.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO – DECLARAR Desierto el proceso de Solicitud Publica de Ofertas SPO 003-2021, cuyo objeto es “CONTRATAR LAS POLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS DE FLORENCIA S.A. E.S.P., CON EL FIN DE PROTEGER LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD, LOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA Y POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER RESPONSABLE LEGALMENTE, COMO TAMBIÉN AMAPAR SUS INTERESES PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS”.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su experiencia

Dado en Florencia Caquetá, a los tres (03) días del mes de septiembre 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO RAMIREZ OSORIO
Gerente

Proyectó: Alejandra Aristizabal Gómez
Asesor Contratación

Revisó: Andrés Julián Vásquez Penagos
Director Jurídico y Contratación